POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES" CONVOCADO POR LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA- CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. ----------

Asunción, 14 de setiembre de 2.010.-

VISTO:

El expediente remitido por la Directora General y la Encargada de la Administración de la Undécima Región Sanitaria- Central, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 "Adquisición de textiles, vestuarios y afines", y;----------

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Nº 03/2010 "Adquisición de textiles, vestuarios y afines" convocado por la Undécima Región Sanitaria- Central, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 197.167.--------

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 6218 de fecha 06 de abril de 2.010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que por Resolución XI R.S. Nº 13 de fecha 20 de abril de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-----

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. UNICENTRO, 2. MARTEL-FENIX S.A , 3. MANUFACTURA DE PILAR S.A., 4. SUEÑOLAR S.A., 5. DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 19 de julio de 2.010 y fueron recepcionadas 3 (tres) ofertas, de las firmas: CASA LOBO S.A.C.I., RAMSES S.A.C.I., MANUFACTURA PILAR S.A..----------

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 12 de agosto de 2.010, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: CASA LOBO S.A.C.I. (RUC 80003072-9), RAMSES S.A.C.I. (RUC 80017826-2), MANUFACTURA PILAR S.A. (RUC 80002014-6) por cumplir con los requerimientos legales y las especificaciones técnicas solicitadas.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº 2.209 de fecha 13 de setiembre de 2.010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".----

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/10 para la "Adquisición de textiles, vestuarios y afines" convocado por la Undécima Región Sanitaria- Central dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales formaŕ parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
CASA LOBO S.A.C.I.	80003072-9	1, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 51, 53, 54, 68, 73, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 91, 92, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 168, 172	89 291. 200
RAMSES S.A.C.I.	80017826-2	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 50, 55, 56, 58, 71, 74, 75, 79, 86, 88, 93, 95, 96, 97, 98, 106, 110, 111, 112, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 141, 142, 143, 147, 161, 170, 171	62 224. 428
MANUFACTURA PILAR S.A.	80002014-6	25, 49, 52, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 72, 76, 77, 87, 109, 113, 120, 155, 166, 167, 169, 173	31. 057. 600
TOTAL ADJUDICADO: **Guaraníes ciento setenta y nueve millones quinientos setenta y tres mil doscientos veinti ocho.-**			179. 573. 228

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/10 para la "Adquisición de textiles, vestuarios y afines" convocado por la Undécima Región Sanitaria- Central dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010, que dió origen al proceso de Adquisición.-

Artículo 4° **DESIGNAR** a la Directora General de la Undécima Región Sanitaria- Central como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes, previo Dictamen positivo para dicho efecto, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA